

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-047/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

PRIMERO. OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto que **“EL PROVEEDOR”**, preste a **“LA CONVOCANTE”** los servicios de Mantenimiento Menor a los diferentes inmuebles de **“LA CONVOCANTE”**, descritos en la Tabla 1 denominada *Relación de Servicios a Realizar*, misma que forma parte integral del presente Anexo.

SEGUNDO. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios de Mantenimiento Menor, están descritos de forma detallada en la Tabla 1 denominada *“Relación de Servicios a Realizar”*, los cuales, se ejecutarán en los diferentes inmuebles que ocupa **“LA CONVOCANTE”**, mismos que, se encuentran señalados en la Tabla 2 denominada *“Relación de Inmuebles”*.

TERCERO. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”:

Las prestaciones de los servicios son requeridas por el periodo comprendido a partir de la formalización del respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes, y el monto máximo será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTO. CANTIDADES Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”:

La presente contratación será a través de la modalidad de Contrato Abierto, cuyo monto mínimo será obligatorio para ambas partes, y el monto máximo será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento detecta al momento de la realización de los servicios, que se requieren servicios extraordinarios indispensables para la renovación o adecuación de los inmuebles que no estén incluidos en la Tabla 1 *“Relación de Servicios a Realizar”* solicitará a **“EL PROVEEDOR”** cotización de la misma la cual deberá presentar para su posible aprobación.

Los precios unitarios incluyen los materiales necesarios y mano de obra en cada concepto.

Los servicios objeto de esta contratación se llevarán a cabo en los diferentes inmuebles que ocupa “**LA CONVOCANTE**”, mismos que, se encuentran señalados en la Tabla 2 denominada “*Relación de Inmuebles*”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	REQ.	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	S-047/26	\$5'000,000.00	\$50'000,000.00

QUINTO. RESPONSABLE y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para efecto de la administración de los recursos asignados, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, o quien ésta designe, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Además, deberá:

- Llevar a cabo la verificación de los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica y sus soportes).
- Realizar los reportes de servicios, mismo que, incluirá soporte fotográfico (antes, durante y después de los servicios).
- Realizar la reclamación de los servicios mal realizados derivados de defectos, vicios ocultos o deficiencia en la calidad de los mismos.
- Realizar en cualquier momento la supervisión y comprobación de su realización durante la prestación de los servicios.

SEXTO. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

- “**EL PROVEEDOR**” contará con el personal calificado, material, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios.
- “**EL PROVEEDOR**” contará con una cuadrilla permanente de técnicos de conformidad con el servicio a realizar para el Mantenimiento Menor.
- “**EL PROVEEDOR**” limpiará la zona de trabajo y retirar todos los desechos que se hayan generado derivado de la realización de los servicios a la conclusión de los mismos.
- “**EL PROVEEDOR**” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo, herramienta y materiales para la realización de los servicios, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.
- “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con un centro de atención telefónica fija y móvil, así como correo electrónico para la recepción de reportes de servicios las 24 (veinticuatro) horas del día,

durante la vigencia del contrato, los reportes de los servicios deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 24 horas.

TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO MÓ	CORREO ELECTRÓNICO	NOMBRE CONTACTO	CARGO	NIVEL ESCALAMIENTO

SÉPTIMO. CONDICIONES GENERALES:

- **“EL PROVEEDOR”**, realizará los Servicios de Mantenimiento Menor de lunes a domingo en un horario de 8:00 a 21:00 horas, cuidando no entorpecer el flujo de actividades propias de las áreas que integran **“LA CONVOCANTE”**.

Así mismo en caso de ser necesario se autorizará horario nocturno de lunes a domingo, así como días festivos.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que, al término de cada servicio, limpiará las áreas circundantes y retirará los desechos y demás objetos que se encuentren en el área, así como los materiales retirados durante los servicios.
- La descripción del servicio indicado en la Tabla 1 “Relación de Servicios a Realizar”, no deberá considerarse limitativo, por lo que se deberán considerar todos los materiales necesarios y herramienta (aún no especificados), mano de obra calificada, y todo lo requerido para la correcta ejecución de cada uno de ellos.
- Las especificaciones de la calidad de los materiales a suministrar para los servicios que se señalan en la Tabla 1 “Relación de Servicios a Realizar”, del presente Anexo, deberán ser equivalentes, o en su caso calidad superior.
- La prestación de los servicios se realizará previo aviso y autorización de **“LA CONVOCANTE”** a través del responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de quien este designe, conforme a las condiciones y horarios establecidos en este Anexo.
- El personal de **“EL PROVEEDOR”**, deberá portar gafete de identificación para acreditarse como su trabajador, el cual deberá portar en todo momento dentro de los inmuebles de **“LA CONVOCANTE”** y sujetarse a los mecanismos de control de acceso a las instalaciones.
- **“EL PROVEEDOR”** recibirá del responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios el Formato 1 “Orden de Servicio” previo a la realización de los servicios, en el que serán definidos los alcances de los mismos y el periodo de ejecución.

A la conclusión de cada servicio **“EL PROVEEDOR”** deberá anexar a la Orden de Servicio, la evidencia fotográfica que ampare la realización antes, durante y después de terminar dicho servicio.

- **“LA CONVOCANTE”** en cualquier momento a través del responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios, durante su vigencia, podrá revisar y hacer pruebas a los materiales colocados en los servicios de mantenimiento menor, comprobando que sean nuevos

y originales, así como la verificación de la correcta realización de los servicios acompañados del personal asignado por **“EL PROVEEDOR”**.

- **“LA CONVOCANTE”** a través del responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios en coordinación con Unidades Administrativas, supervisará que los servicios sean presentados conforme a lo establecido en las Tablas 1 y 2.

OCTAVO. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL PROVEEDOR” EN SU PROPUESTA:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

“EL PROVEEDOR” elaborará su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el procedimiento de contratación respectivo, así como del presente Anexo Técnico, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada en hoja membretada y validada a través de firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en el entendido de que, con dicha transcripción, se compromete a cumplir con las características técnicas y alcances de **“EL SERVICIO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá observar en lo aplicable para la prestación de **“EL SERVICIO”**, las Normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social siguientes:

- **NOM-001-STPS-2008** (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad).
- **NOM-017-STPS-2024** (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- **NOM-113-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-115-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-cascos de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-002-STPS-2010** (Condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo)
- **NOM-009-STPS-2011** (Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura)
- **NOM-029-STPS-2011** (Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad)
- **NOM-001-SEDE-2012** Instalaciones eléctricas (Utilización)
- **NOM-027-STPS-2008** Actividades de soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene
- **NMX-C-423-ONNCCE-2019** (Industria de la Construcción – Pinturas – Pinturas arquitectónicas, especificaciones físico químicas, desempeño métodos de prueba.)

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, el número y objeto del procedimiento que corresponda, número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario.

Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales, sin redondeo.

NOVENO. TRAMITE DE PAGO:

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación de servicio, se efectuarán en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios, haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago, junto con un reporte de cada servicio, los cuales deberán incluir anexos de evidencia fotográfica que ampare la realización de cada servicio.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-facturas electrónicas) para pago se presentarán, mediante escrito dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, ubicada en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "B", Planta alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como área requirente y responsable de la revisión y validación de los mismos acompañándose con el Formato 1 "Orden de Servicio", Formato 2 "Resumen de los Servicios" y acta de entrega-recepción (por Unidad Administrativa), los cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal y régimen fiscal de **"EL PROVEEDOR"**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, Régimen Fiscal personas morales con fines no lucrativos, con domicilio fiscal en calle Digna Ochoa y Plácido No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo: número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **"LA CONVOCANTE"** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes y anexar la respectiva verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2026 o durante la vigencia del contrato.

A fin de que **"LA CONVOCANTE"**, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B", en Avenida

Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

El responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de quien este designe llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMO. PENAS CONVENCIONALES:

"LA CONVOCANTE" con fundamento en el artículo 69 de la LADF y en correlación con el Lineamiento Septuagésimo Segundo de los Lineamientos, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, como se señala a continuación:

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo total del servicio dejado de prestar y/o con atraso en la conclusión del mismo, una vez notificado por el área requirente, por cada día natural hasta su cumplimiento.

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo total del servicio mal realizado, derivado de la reclamación y/o en su caso de la Sustitución de los materiales, por cada día natural hasta su cumplimiento y estar subsanado.

Se entenderá como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad a lo establecido en el anexo Técnico.

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo total de los servicios realizados, por no limpiar la zona de trabajo y retirar todos los desechos que se hayan generado derivado de la realización de los servicios por cada día natural a la conclusión de los servicios.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice.

"LA CONVOCANTE" por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación y/o reclamación de los servicios, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMO PRIMERO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del código Fiscal de la Ciudad de México **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución

autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** al momento de la firma del respectivo contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA CONVOCANTE"**, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente".

"(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales".

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor"

DÉCIMO SEGUNDO. ACTA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO:

Al finalizar los servicios del inmueble o Unidad administrativa, se levantará un acta de entrega-recepción de los servicios en cuatro tantos entre **"EL PROVEEDOR"**, la personas servidoras públicas responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios y la persona servidoras públicas responsable de la verificación y recepción de los servicios, manifestando que los servicios fueron realizados a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Una vez firmada el acta entrega **"EL PROVEEDOR"** se compromete sin importar su naturaleza u origen, no ejercer acción legal alguna en contra de **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMO TERCERO. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar previamente y por escrito a **"LA CONVOCANTE"** tal circunstancia, especificando a favor de quien se expedirá el pago y protestando que libera a **"LA CONVOCANTE"** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, esta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de adquisiciones para el distrito Federal.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** establece que **"EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar para la prestación de los servicios.

DÉCIMO CUARTO. CONFIDENCIALIDAD:

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del contrato, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que “LA CONVOCANTE” le proporcione y que se derive de la prestación de los servicios.

DÉCIMO QUINTO. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

“EL PROVEEDOR”, asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios y suministrar los materiales, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”.

DÉCIMO SEXTO. SUBCONTRATACIÓN:

“LA FISCALÍA” establece que “EL PROVEEDOR” no podrá subcontratar la prestación de los servicios.

DÉCIMO SÉPTIMO. GARANTIA

La garantía para los servicios de mantenimiento menor; así como de los materiales a utilizar, será de 12 (doce meses), contados a partir del acta entrega recepción de los servicios, contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá de realizar la sustitución o reparación conforme al tiempo estipulado por el área requirente.

TABLA 1

RELACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
UNICA		DESMONTAJE		
	1	Servicio de retiro por medios manuales de aplanados de mezcla, yeso o pastas en muros, incluye: retiro total del material fuera del inmueble carga y acarreo, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
	2	Servicio de retiro por medios manuales de aplanados de mezcla, yeso o pastas en plafones, incluye: retiro total del material fuera del inmueble carga y acarreo, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario..	M2	1
	3	Servicio de retiro de escombros limpieza carga y acarreo, incluye: retiro total del material carga manual o mecánica producto de retiro de aplanados del lugar, carga y acarreo, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	M3	1

	4	Servicio de retiro de tinaco de asbesto, a cualquier altura incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	5	Servicio de retiro de tanque estacionario de gas en desuso, a cualquier altura incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, el equipo necesario, y el tanque estacionario se entregará al personal autorizado de la Subdirección de Mantenimiento en el lugar, bodega o almacén donde se le indique.	PIEZA	1
	6	Servicio de desmontaje y retiro de ductos, en azotea en desuso de aire acondicionado de lámina y forro con sección promedio de 40X40 cm., existentes a cualquier altura, incluye: el equipo necesario, acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y se entregará al personal autorizado de la Subdirección de Mantenimiento en el lugar, bodega o almacén donde se le indique.	ML	1
	7	Servicio de desmontaje y retiro de condensadoras y manejadoras en azotea en desuso de aire acondicionado de lámina y forro con sección promedio de hasta 50X50 cm., promedio existentes a cualquier altura, incluye: el equipo necesario, acarreo libre vertical y horizontal, movimientos, levantamiento y protección de cableado del sistema de pararrayos, instalación de gas, agua, luz, climas, antenas de radio, fibra óptica y diversos existentes, mano de obra, herramienta menor, andamios, limpieza del área de trabajo y se entregará al personal autorizado de la Subdirección de Mantenimiento en el lugar, bodega o almacén donde se le indique.	PIEZA	1
	8	Servicio de desmontaje de muros de tablaroca acabado a dos caras, incluye: materiales como postes y canales perfacinta redimix, pijas, anclas, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
	9	Servicio de desmantelamiento de falso plafón, en cualquier nivel, a base de tablaroca, yeso, o plafón modular, incluye acarreo libre, andamios, limpieza y el equipo, la mano de obra y la herramienta necesaria.	M2	1
	10	Servicio de retiro de pisos de mosaico de pasta, loseta, cerámica, granito y/o cualquier otro material, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	M2	1

	11	Servicio de retiro de accesorios eléctricos como contactos, apagadores, para la realización de nuevas instalaciones eléctricas, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	SERVICIO	1
	12	Retiro y desmontaje de estructura a base de perfiles metálicos (monten, ángulo, ptr, placa), hasta una altura de 5 mts. Incluye: material, equipo de oxiacetileno para corte, soldadura e-6013, andamios, herramienta, mano de obra, mermas, desperdicios, descabridores y equipo. Acarreos del material sobrante a tiro libre fuera del inmueble, limpieza durante y al final del área de trabajo.	M2	1
	13	Retiro y desmantelamiento de alfombra incluye: retiro de bajo alfombra, tira de púas, cinta unión, acarreo y retiro del material producto del desmantelamiento, carga y acarreo en camión del material sobrante a tiro libre fuera del inmueble, limpieza durante y al final del área de trabajo, herramienta y mano de obra.	M2	1
	14	Desmantelamiento de muebles de madera, como son guardas, libreros, archiveros, incluye: limpieza de la superficie, acarreo hasta el lugar de los trabajos, andamios, señalización, limpieza durante y al final de cada jornada del área de trabajo, herramienta, mano de obra, carga y acarreo en camión del material sobrante a tiro libre fuera del inmueble.	M2	1
	15	Retiro de piso de hasta 10 cms. de espesor, incluye: preparación de la superficie, trazos, equipo de seguridad, limpieza durante y al final de cada jornada del área de trabajo, incluye: retiro total del material fuera del inmueble, carga y acarreo, mano de obra, herramienta, andamio, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
	16	Servicio de elaboración de sardinel de tabique rojo de 50x50x15 cm., de altura, aplanado con chafán en azotea a cualquier altura, en huecos de retiro de ductería de aire acondicionado existente incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML	1
	17	Servicio de elaboración y colocación de tapa de concreto de 55x55 cms., resistencia normal f'c= 200 kg/cm2 con impermeabilizante incluido, de 08 cm de espesor, reforzado con acero de 5/16 a cada 15 cm en ambos sentidos para tapar hueco de retiro de ductería de aire acondicionado incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	18	Servicio de montaje de alambre de cuchillas (concertina) de protección a cualquier altura, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML	1

19	Servicio de repellado con mortero, cemento-arena 1:6, en cualquier nivel con un espesor de 2.5 cm., incluye: picado y preparación de la superficie con pega concreto a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamio, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
20	Entortado de 3 a 8 cm de espesor, en azotea, con mortero cemento-arena 1:4, a una altura hasta de 10.00 m incluye: picado y preparación de la superficie con pega concreto a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
21	Servicio de suministro y colocación de aplanado fino con llana metálica en muros con mortero y arena de 2.50 cm de espesor incluye: repellado, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
22	Servicio de renivelación de piso hasta 3cm. incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
23	Servicio de renivelación de tapas de registro de 0.60x0.50, incluye concreto $f'c=150\text{kg/cm}^2$ agregado máximo de 20mm., incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
24	Servicio de desmontaje y suministro y colocación de faldón de durock, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
25	Servicio de retiro, suministro y colocación de pasta en muros con mortero y arena de 2.50 cm de espesor hasta 12.00 m. de altura incluye: pasta, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
26	Servicio para el emboquillado en puertas y ventanas incluye: material, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML	1
27	Servicio de suministro y colocación de muros de tablaroca de 9.3 cm de espesor acabado a dos caras con bastidor a base de canal y poste calibre 26 colocado a cada 60 cm. incluye: materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
28	Servicio de suministro y colocación de muros de tablaroca de 7.5 cm de espesor acabado a una cara con bastidor a base de canal y poste calibre 26 colocado a cada 60cm. incluye: materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1

	29	Servicio de mantenimiento de muros de durock de 11.2 cm de espesor acabado a dos caras con bastidor a base de canal y poste calibre 20 estructural colocado a cada 60cm. incluye: materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
	30	Servicio de colocación de muros de durock de 7.5 cm de espesor acabado a una cara con bastidor a base de canal y poste calibre 20 estructural colocado a cada 60cm. incluye: materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
	31	Servicio de colocación de piso de loseta modelo bernini de 60 x 60 cm. asentado con pegazulejo incluye: materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
	32	Servicio de colocación de loseta, modelo sierra nevada Summer Oak en acabado mate, de 15 X 50 cms, estilo madera, en piso y pared, asentado con pegazulejo incluye: materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
	33	Suministro y colocación de murete de 90cm hasta 120cm de altura, de tablaroca equivalente o superior en calidad, a dos caras, incluye; dos manos de pintura vinilica, remate de madera hecho a base de tablón de banak de 9.5 cms de ancho, incluye: zoclo vinílico color negro de h=7 cm equivalente o superior calidad, colocado a nivel con adhesivo de contacto, fijación, desperdicio, cortes a 45° en esquinas, lijado y barnizado, bastidor de lámina galvanizada cal.22, canales de arranque y remate de 64mm sujetos a estructura con tornillos y taquetes $\varnothing \frac{1}{4}$ " a 60cm, postes de 64mm colocados a 60 cm. de sección 10 cms.. perfacinta y pasta tipo redimix, trazos, niveles y plomeo, cortes, ajustes, desperdicios, acarreos hasta el sitio de utilización, limpieza y retiro de sobrantes fuera del inmueble, herramienta, equipo y mano de obra.	M2	1
	34	Desmontaje de piezas de plafón modular de 61x61cms. A una altura de hasta 3.00 mts. Incluye: acarreos, protección de las superficies y zonas aledañas, limpieza durante y al final de cada jornada del área de trabajo, herramienta y mano de obra.	PZA	1

	35	Suministro y colocación de galletas de plafón modular de 61x61 cms x 1.9cms. de espesor. modelo 704-a, color blanco, equivalente o superior calidad, incluye: mano de obra a una altura promedio de 3.00 m, desperdicios, acarreo hasta el lugar de uso, limpieza y retiro de sobrantes fuera del inmueble, cortes, ajustes, andamio, herramienta, equipo y mano de obra.	PZA	1
	36	Suministro y colocación de registro en plafón de 60x60cms. Fabricado con tabla-roca de 13mm esp. A una cara, equivalente o superior en calidad, incluye: dos manos de pintura vinílica lavable niveles, de los colgantes con alambre galv. Cal. 10 de 1.20m, bastidor a base de canaleta de carga galv. de 1½" cal.22 y canal listón gal. Cal.22, amarres con alambre galv. Cal. 18, fijación con tornillos autorroscantes de 1", del calafateo de juntas, con pasta tipo redimix y refuerzo con perfa-cinta, desperdicios, acarreo hasta el lugar de uso, limpieza y retiro de sobrantes fuera del inmueble, cortes, ajustes, andamio para una altura de hasta 5.00m, herramienta, equipo y mano de obra.	PZA	1
	37	Suministro y colocación de plafón falso fabricado con tabla-roca de 13mm esp. A una cara, equivalente o superior en calidad, incluye: dos manos de pintura vinílica niveles, de los colgantes con alambre galv. Cal. 10 de 1.20m, bastidor a base de canaleta de carga galv. de 1½" cal.22 y canal listón gal. Cal.22, amarres con alambre galv. Cal. 18, fijación con tornillos autorroscantes de 1", del calafateo de juntas, con pasta tipo redimix y refuerzo con perfa-cinta, desperdicios, acarreo hasta el lugar de uso, limpieza y retiro de sobrantes fuera del inmueble, cortes, ajustes, andamio para una altura de hasta 5.00m, herramienta, equipo y mano de obra.	M2	1
	38	Desmontaje de cristal templado con recuperación, cualquier espesor con recuperación hasta una altura promedio de 3.00 mts, incluye: andamios, equipo, herramienta y mano de obra.	M2	1
	39	Desmontaje de puerta de madera o metálica, incluye: desmontaje de marco o chambrana de madera o metálica, de elementos de sujeción, mano de obra requerida, andamio, acarreo	PZA	1
	40	Suministro y colocación de aislante acústico a base fibra de vidrio de 3" incluye: acarreo hasta el sitio de uso, limpieza y retiro de sobrantes fuera del inmueble, herramienta, equipo y mano de obra.	M2	1

	41	Tapial a base de tablaroca a 1 cara equivalente o superior en calidad, con bastidor a base de poste y canal de lámina galvanizada cal. 26, pija p/tablaroca de 1" autoroscable de cuerda cerrada, a una altura de hasta 3.00 mts. Incluye: fijación a superficie horizontal y/o vertical, preparación de la superficie, suministro y acarreo de los materiales hasta el lugar de uso, protección de las superficies, muebles y zonas aledañas, desperdicios, limpieza durante y al final de cada jornada del área de trabajo, herramienta y mano de obra.	M2	1
	42	Suministro y colocación de mamparas para sanitarios, fabricadas con solido fenólico, modelo estándar, o equivalente o superior en calidad, en cualquier nivel, incluye: mamparas fabricadas con sólido fenólico compuesto por fibra celulosa impregnada con resina fenólica sometida a una presión de 100 kg/cm2 y a una temperatura de 135° color a elegir por ambas caras, herrajes y cerradura en acero inoxidable y acero galvanizado, fijación a piso y muro con taquetes de plástico, pijas de acero inoxidable y taquetes expansivos, plomeada y nivelada, pruebas de funcionamiento, transporte y acarreos horizontales y verticales de los materiales hasta el lugar de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos, carga y acarreos de material de desperdicio hasta el lugar de carga del camión y retiro fuera del inmueble a tiro libre, herramienta, mano de obra y equipo.	M2	1
	43	Suministro y colocación de puerta de solido fenólico de 19 mm de espesor de 1.50 m. de altura y ancho 0.90 hasta 1.20 m. con corte en el canto vertical para evitar la visual al interior, incluye: dos bisagras de acero inoxidable tipo 304, 3p, calibre 12 norma astm a 240, con corte diagonal para función de cierre automático, de 8.5 x 8 cms. de ancho y con fijación de tornillo allen de 6 x 16 mm. cerrojo de acero inoxidable, plomeada y nivelada, pruebas de funcionamiento, transporte y acarreos horizontales y verticales de los materiales hasta el lugar de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos, carga y acarreos de material de desperdicio hasta el lugar de carga del camión y retiro fuera del inmueble a tiro libre, herramienta, mano de obra y equipo.	M2	1
	44	Desmontaje de cancelería de aluminio incluye: desmontaje de vidrios, desmontaje de elementos de sujeción, mano de obra requerida, andamio	M2	1

45	Pintura estacionamiento.- suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico en líneas de cajones de estacionamiento con un ancho de 15 cms max, equivalente o superior calidad incluye: suministro y acarreo de los materiales hasta el lugar de uso, protección de la superficie, limpieza durante y al final de cada jornada del área de trabajo, herramientas y mano de obra.	ML	1
46	Pintura estacionamiento.- suministro y aplicación de pintura esmalte, equivalente o superior en calidad, a dos manos, en muros y plafones cualquier superficie color según muestra, incluye: suministro de materiales, resanes, desperdicios, protección de superficies aledañas y muebles, acarreos hasta el sitio de uso, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, herramienta, equipo y mano de obra.	M2	1
47	Pintura estacionamiento.- suministro y aplicación de pintura tráfico con microesfera en nomenclatura de cajones de estacionamiento equivalente o superior calidad a dos manos incluye: suministro y acarreos de los materiales hasta el lugar de uso, protección de las superficies, limpieza durante y al final de cada jornada del área de trabajo, herramienta, mano de obra, plantilla de polipropileno para el trazo de nomenclatura, las dimensiones de cada número serán: alto .30cms x ancho .15 cms.	M2	1
HIDRAULICA			
48	Servicio, suministro y colocación de Tubo de PVC tipo hidráulico unión cementar, de 4" a cualquier altura, incluye: todas las conexiones necesarias, abrazaderas, materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML	1
49	Servicio suministro y colocación de Tubo de PVC tipo hidráulico unión cementar, de 6" a cualquier altura, incluye: todas las conexiones necesarias, abrazaderas materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	ML	1
50	Servicio suministro y colocación de llave monomando de 4" para lavabo, incluye: todas las conexiones necesarias, materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	PIEZA	1
51	Servicio suministro y colocación de llave mezcladora para tarja de 8", incluye: todas las conexiones necesarias, materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	PIEZA	1
52	Servicio suministro y colocación de llave de nariz de ½", incluye: todas las conexiones necesarias, materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1

	53	Servicio suministro y colocación de llave de nariz de 3/4", incluye: todas las conexiones necesarias, materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	54	Servicio suministro e instalación de llave economizadora con flujo máximo de 10 lts., por minuto con seguro antirrobo, incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	55	Servicio suministro e instalación de llave temporizadora, incluye: todas las conexiones necesarias, materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	56	Servicio de suministro e instalación de inodoro tipo dual o de doble descarga con botón de doble acción, que permita 3 lts./descarga para líquidos y 6 lts./descarga para sólidos, incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	57	Servicio de suministro instalación de coladera universal con rejilla de acero y check antiolor incluye: materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	58	Servicio de suministro e instalación de lavabo de pedestal color blanco incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	PIEZA	1
	59	Servicio de mantenimiento, o cambio de refacciones y accesorios en inodoro tipo antivandálico fabricado en acero inoxidable tipo 304 cal 16, incluye: todas las conexiones refacciones y accesorios necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	PIEZA	1
	60	Servicio de suministro e instalación de inodoro tipo anti vandálico fabricado en acero inoxidable tipo 304 cal 16, acabado pulido P3, con sistema de anclaje a muro y piso, descarga a piso, desagüe de 4 pulgadas de diámetro, asiento embutido, ergonómico, de 36 cm ancho x 70 cm de fondo y 39 cm alto, con kit de instalación y el asiento es embutido, es decir al mueble incluye la forma del asiento incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	61	Servicio de mantenimiento, o cambio de refacciones y accesorios en inodoro lavabo (combinado) formado de una sola pieza, tipo anti vandálico de acero inoxidable tipo 304 cal 16, incluye: todas las conexiones refacciones y accesorios necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el	PIEZA	1

		equipo necesario		
62		Servicio de cambio e instalación de inodoro lavabo (combinado) tipo antivandálico, formados por una sola pieza, fabricado totalmente en acero inoxidable, tipo 304 cal 16, acabado pulido P3, lavabo fabricado en cal. 16, la cubierta se integra con la tarja semiesférica tipo ovalin, con sistema de anclaje a muro y piso, descarga a piso, desagüe de 4 pulgadas de diámetro, asiento embutido, ergonómico, de 36 cm ancho x 70 cm de fondo y 39 cm alto, con kit de instalación y el asiento es embutido, es decir al mueble incluye la forma del asiento incluye: todas las conexiones, refacciones y accesorios necesarios, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
		ELÉCTRICA		
63		Servicio de suministro e instalación de tubería conduit galvanizado de 1/2"de diámetro con cople y cable tipo THW con aislamiento calibre 12 para luminarias apagadores y contactos incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1
64		Servicio de suministro e instalación de tubería conduit galvanizado de 3/4"de diámetro con cople y cable tipo THW con aislamiento calibre 12 incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1
65		Servicio de retiro y suministro de lámpara eléctrica (led circular de 15 watts, de sobreponer, modelo JLPR-9 debe cumplir con la nom-030-ener-2016 y la NOM- 031-ener-2019) incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
66		Servicio de retiro y suministro de lámpara eléctrica (led circular de 20 watts, luz de día para plafón, modelo jlpr-9 luz de día, debe cumplir con la NOM- 030-ener-2016 y la NOM-031-ener-2019) incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
67		Servicio de cambio y suministro de lámpara solar urbana para exterior led 300 W. para exterior luz de día, debe cumplir con la NOM-030-ener-2016 y la NOM-031-ener-2019) incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	PIEZA	1

	68	Servicio de retiro y suministro de lámpara eléctrica (led panel de 60 x 60 cm. 40 w, 6500 k de luz de día para empotrar, debe cumplir con la NOM-030-ener-2016 y la NOM-031-ener-2019) incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	69	Servicio de retiro y suministro de lámpara eléctrica (Led panel de 60x120 cm. 70 w, 6500 k luz de día tipo POQ debe cumplir con la NOM-030-ener-2016 y la NOM-031-ener-2019) incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	70	Servicio de retiro y suministro de lámpara eléctrica (led panel de 30x120 cm. 70 w, 6500 k luz de día tipo POQ debe cumplir con la NOM-030-ener-2016 y la NOM-031-ener-2019) incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	71	Servicio de retiro y suministro de reflector (led 30 watts, 110 volts-220, luz de día debe cumplir con la NOM-030-ener-2016 y la NOM-031-ener-2019) incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	72	Servicio de retiro y suministro de reflector (led 50 watts, 110 volts-220, luz de día debe cumplir con la NOM-030-ener-2016 y la NOM-031-ener-2019) incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	73	Servicio de retiro y suministro de reflector (led 100 watts, 110 volts-220, luz de día debe cumplir con la NOM-030-ener-2016 y la NOM-031-ener-2019) incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	74	Servicio de suministro de contacto múltiple dúplex color blanco de 20a a 127v., incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	75	Servicio de suministro de apagador de 1 unidad color blanco incluye: todas las conexiones necesarias, materiales acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	ACABADOS			
	76	Servicio de suministro y colocación de película esmerilada sobre cristal flotado a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	M2	1

77	Servicio de suministro y colocación de cinta antiderrapante negra de 25 mm a cualquier altura, incluye: los materiales, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1
78	Servicio de suministro y colocación de vinilo para ventanas a cualquier altura, incluye: retiro del existente, los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	ML.	1
79	Servicio de suministro y colocación de sellado perimetral a base de silicón transparente en cristales de domo existente a cualquier altura, incluye: retiro del existente, los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1
80	Servicio de suministro y colocación de sellado perimetral y junta entre cristales a base de silicón transparente para exterior, en cristales de fachada existente a cualquier altura, incluye: retiro del existente, los materiales, acarreo libre vertical y horizontal, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML.	1
81	Servicio de suministro e instalación de extractor para sanitario de 4", incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario	PIEZA	1
82	Servicio de suministro y aplicación de pintura vinilica mate en muros y plafones de acuerdo al color que determine el área usuaria, incluye: previa preparación sellador y resanes, acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
83	Servicio de suministro y aplicación de pintura esmalte alkidálica en herrería (puertas y ventanas) previa preparación de superficie con una base de primario Ultra-primer rojo óxido, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
84	Servicio de suministro y aplicación de recubrimiento en muros y plafones a base de pastas vinil acrílicas, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, andamios, limpieza y el equipo necesario.	M2	1
85	Servicio de suministro y colocación de zoclo vinílico de 0.07 cm., de ancho, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	ML	1
HERRERIA, CANCELERIA Y ALUMINIO			
86	Servicio de suministro y colocación de elementos estructural de acero tubular con perfiles comerciales, acarreo libre, la mano de obra, la maquinaria, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	Kg	1

	87	Servicio de suministro e instalación de bisagra hidráulica 100kg para puerta de aluminio de dos hojas, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	88	Servicio de reparación de ventanas de aluminio de 1.00 hasta 4.00 m2, consistente en acomodar el cristal de la ventana, colocar vinilos faltantes o sustituirlos, cambio de brazos laterales y/o carretillas dañadas remaches 5/32", tornillos de 3" y 2", pijas de 10x1 y 10x1 1/2, sellador con silicón escuadras de aluminio, incluye: acarreo libre, la mano de obra, la herramienta, limpieza y el equipo necesario.	PIEZA	1
	89	Servicio de mantenimiento a fachada de cristal para la limpieza adecuada y materiales de conservación del material	M2	1
	90	Suministro y colocación de cancel de piso a plafón cuya altura promedio será 2.40m, con cristal claro de 6mm. Fabricado con perfiles comerciales de aluminio anodizado duranodik línea 3"x1¾", y conformado por cuatro claros con 0.90m de ancho promedio que tendrán además de sus remates perimetrales, un elemento horizontal a 2.10m de altura. Tres de ellos además contarán con un intermedio a 0.90m, y el cuarto claro solamente los elementos necesarios para enmarcar y recibir puerta batiente (no considerada), el concepto incluye: suministro de materiales, trazos, niveles, plomeo, cortes, armado, ajustes, desperdicios, fijación, accesorios necesarios para la fabricación y montaje tales como tornillos, taquetes, pijas, felpas, remaches, silicón para sellado perimetral, acarreos de todos los materiales hasta los sitios de fabricación y montaje, limpieza y tiro libre de material sobrante fuera del inmueble, herramientas, andamios, equipo y mano de obra.	M2	1
	91	Suministro y colocación de cristal templado de 9mm. Incluye: suministro de materiales, trazos, niveles, plomeo, cortes, armado, ajustes, desperdicios, fijación, accesorios para fijación, silicón para sellado perimetral, acarreos de todos los materiales hasta los sitios de fabricación y montaje, limpieza y tiro libre de material sobrante fuera del inmueble, herramientas, andamios, equipo y mano de obra.	M2	1

	92	Rehabilitación y/o ajuste de puertas con cristal claro de 6mm. Fabricadas con perfiles comerciales de aluminio anodizado y con dimensiones promedio de 0.90x2.10m, siendo necesario el desmontaje con recuperación total obligada, desarmado y recorte de perfiles y cristales, incluyendo; verificación de trazos, niveles y plomeo, rearmado, ajustes, reposición total del vinilo para cristales, desperdicios, fijación, accesorios necesarios para la rehabilitación y remontaje tales como tornillos, taquetes, pijas, remaches, limpieza y lubricación de bibeles y chapa, retiro total de restos del silicón anterior para un adecuado resellado perimetral, acarreo de todos los materiales hasta los sitios de fabricación y montaje, limpieza y retiro de sobrantes a tiro libre fuera del inmueble, herramientas, andamios, equipo, y mano de obra.	M2	1
	93	Suministro y colocación de estructura a base de perfiles metálicos (monten, ángulo, PTR, placa, canal, vigas IPR 10x10"), incluye: montaje hasta una altura de 5 mts. conexiones metálicas en trabas y muros, material, soldadura e-7018, primario anticorrosivo #3 rojo oxido equivalente o superior calidad, equipo de oxiacetileno para corte, mermas, desperdicios, descabres, 2 manos de pintura esmalte, cortes, ajustes, andamios, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo, limpieza, tiro libre del material sobrante fuera del inmueble.	M2	1

TABLA 2
RELACIÓN DE INMUEBLES

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN, AGENCIAS DEL M.P. AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA NO. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080 CDMX.
2	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150 CDMX.
3	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-2	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150 CDMX.
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL AZ-2 Y AZ-4	AV. 22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040 CDMX.
5	COORDINACIÓN TERRITORIAL AZ-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS Y AZC-3	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100 CDMX.
6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ, COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIVISIÓN DEL NORTE NO. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310 CDMX.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
7	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-3 Y BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 CDMX.
8	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-5	CALLE BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUITZCO ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03550
9	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN COYOACÁN, COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPATITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04310 CDMX.
10	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE., COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04260 CDMX.
11	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300 CDMX.
12	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA COL. CTM CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04489 CDMX.
13	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA, COORDINACIÓN TERRITORIAL CUJ-1 Y CUJ-2	CDA. DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05000 CDMX.
14	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC, COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-2	MINA Y ALDAMA, COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350 CDMX.
15	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO NO. 322, COL. SAN SIMÓN TOLNÁHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920 CDMX.
16	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO NO. 122 Y PASEO DE LA REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200 CDMX.
17	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY NO. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CDMX.
18	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-5	CALLE PINO 50 Y 52 ESQ. SANTA MA. LA RIBERA, COL. STA. MA. LA RIBERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400 CDMX.
19	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-6 Y AGENCIA DE ATENCIÓN AL TURISTA	CALLE VICTORIA NO. 76, COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CDMX.
20	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-7	ÁLVARO OBREGÓN NO. 269 ESQ. VALLADOLID, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700 CDMX.
21	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA NO. 100 ESQ. ISABEL LA CATÓLICA, COL. OBRERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800 CDMX.
22	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO, COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000 CDMX.
23	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100 CDMX.
24	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470 CDMX.
25	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLÓN, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. LINDAVISTA VALLEJO III SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
		A. MADERO, C.P. 07700 CDMX.
26	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 7MA SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950 CDMX.
27	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCÓYOTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000 CDMX.
28	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-7 Y GAM-8	AV. 661 ENTRE AV. 604 Y 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07979 CDMX.
29	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO, AGENCIAS DEL M.P. IZC-2 Y IZC-3	SUR 157 ESQ. AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08730 CDMX.
30	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08300 CDMX.
31	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-6	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPA DE JUÁREZ ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.
32	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-1, IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN VICTORIA, COL. BARRIO DE SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000 CDMX.
33	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-2	AV. ERMITA IZTAPALAPA Y CIRCUNVALACIÓN, COL. BARRIO DE SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000 CDMX.
34	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-3	AV. CANAL DE CHURUBUSCO S/N ESQ. HUALQUILA, (ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO) ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040 CDMX.
35	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N CASI ESQ. REVOLUCIÓN SOCIAL COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200 CDMX.
36	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CALZADA SAN LORENZO TEZONCO NO. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850 CDMX.
37	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-8	CALLE ZACATLÁN S/N, ENTRE AV. TLÁHUAC Y CEMPASÚCHITL, COL. PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790 CDMX.
38	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-9, IZP-10	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09560 CDMX.
39	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO NO. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580 CDMX.
40	COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-1	AV. SAN JERÓNIMO NO. 2625 ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD, COL. AMPLIACIÓN POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368 CDMX.
41	COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-2	AV. ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580 CDMX.
42	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	PARQUE LIRA Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830 CDMX.
43	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-1	CALZADA MÉXICO TACUBA Y MAR ARÁBIGO, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410 CDMX.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
44	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-2	LAGO ERNE Y LAGO KOLÍND, COL. PÉNSIL, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430 CDMX.
45	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTAI ESQ. ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000 CDMX.
46	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA, COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000 CDMX.
47	COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12350 CDMX.
48	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLÁHUAC, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-2	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN MIGUEL, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13530 CDMX.
49	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-1	CANAL DE CHALCO (LEANDRO VALLE) ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270 CDMX.
50	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS S/N ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14090 CDMX.
51	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA PICACHO AJUSCO KM 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO, 4TA SECCIÓN ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250 CDMX.
52	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330 CDMX.
53	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-5	PARAJE TETENCO S/N, PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500 CDMX.
54	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA, COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-3 Y UNIDAD DE MEDIACIÓN	AV. FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900 CDMX.
55	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	SAN CIPRIAN ESQ. ABRAHAM OLVERA, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810 CDMX.
56	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD AEROPUERTO COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC., ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530 CDMX.
57	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-4	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO COL. ARENAL 1ª SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15640 CDMX.
58	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-5	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO COL. ARENAL 1A SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15640 CDMX.
59	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-2	GLADIOLAS ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090 CDMX.
60	COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-1	CIRCUITO MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO SALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800 CDMX.
61	UNIDAD DE MEDIACIÓN AO-1	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150 CDMX.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
62	UNIDAD DE MEDIACIÓN AZC-1	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100 CDMX.
63	UNIDAD DE MEDIACIÓN BJ-1	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310 CDMX.
64	UNIDAD DE MEDIACIÓN COY-5	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04489 CDMX.
65	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-3	CERRADA SUR DE LOS CIENT METROS S/N (CAMELLÓN, ENTRE VALLEJO Y AV. CIENT METROS) COL. IND. VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 17700 CDMX.
66	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000 CDMX.
67	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCÓYOTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000 CDMX.
68	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZC-1	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08300 CDMX.
69	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-5	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N, U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200 CDMX.
70	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-6	CALLE 3 ESQ. MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.
71	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-7	AV. SAN LORENZO TEZONCO NO. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850 CDMX.
72	UNIDAD DE MEDIACIÓN MAC-1	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD, COL. AMPLIACIÓN POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368 CDMX.
73	UNIDAD DE MEDIACIÓN MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12350 CDMX.
74	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLH-1	CANAL DE CHALCO (LEANDRO VALLE) ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270 CDMX.
75	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA AL AJUSCO KM 5.5, 4TA. SECC., COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250 CDMX.
76	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330 CDMX.
77	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-5	PARAJE TETENCO S/N, PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500, CDMX
78	UNIDAD DE MEDIACIÓN VC-3	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA V. CARRANZA, C.P. 15900 CDMX.
79	UNIDAD DE MEDIACIÓN XOCH 1	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE S/N, ESQ. 20 DE NOVIEMBRE, ESQ. LAS ROSAS, BARRIO SAN MARCOS, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16050 CDMX.
80	UNIDAD DE MEDIACIÓN PARA ADOLESCENTES	PETEN S/N, CASI ESQUINA OBRERO MUNDIAL, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA B. JUÁREZ, C.P. 03020 CDMX.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
81	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, INCLUYE ÁREA DE M.P.	CTO. MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO SALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800 CDMX.
82	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE.	JAIME NUNO NO. 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100 CDMX.
83	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE (NUEVO)	JAIME NUNO S/N CASI ESQ. AVENIDA TECNOLÓGICO, COL. CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CDMX
84	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	AV. REFORMA NO. 50 Y ANILLO PERIFÉRICO, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780 CDMX.
85	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN AZCAPOTZALCO	AV. SAN PABLO SALPA No 396, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120 CDMX.
86	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN IZTAPALAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MS 227, LOTE 29, COL. IXTLAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09690 CDMX.
87	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN TLALPAN	MANUEL CONSTANZO 43, MS 63, LT.10 (ANTES SAN LUIS DE LA PAZ) COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN CDMX
88	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN MAGDALENA CONTRERAS	CALLE SOLEDAD, COL. SAN BERNABÉ, OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300, CDMX.
89	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-2)	AV. TOLUCA NO. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000 CDMX.
90	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (AGENCIA 59)	DR. LICEAGA NO. 93 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
91	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y G.E.R.I. Y CENTRO DE DETENCIÓN CON CONTROL JUDICIAL Y DE SEGURIDAD DE DETENIDOS	DR. LAVISTA NO. 139, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
92	AUDITORIO "FRANCO SODI"	NIÑOS HÉROES No 101, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
93	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA NO.78, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 6720 CDMX.
94	ESTACIONAMIENTO "LA TORRE"	DR. LAVISTA NO. 78 ESQ. DR. JIMÉNEZ, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
95	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	DR. JOSÉ MA. VERTIZ NO. 63, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
96	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	DR. JOSÉ MA. VERTIZ NO. 59, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
97	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DR. JOSÉ MA. VERTIZ NO.71, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
98	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR	DR. LICEAGA NO. 115, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
99	OFICINAS DEL SINDICATO DE LA F.G.J.D.F.	DR. J. NAVARRO NO. 170, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
100	COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DR. ANDRADE NO. 103, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
101	FIDAGAP (FISCAL/INDIGENA/LGBTI)	DIGNA OCHOA Y PLACIDO NO. 56, PB, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
102	C. FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIGNA OCHOA Y PLACIDO NO. 56 5TO. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
103	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS	
104	ÓRGANO INTERNO DE POLÍTICA CRIMINAL	
105	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN	
106	COMEDOR Y ESCOLTAS DEL C. FISCAL	
107	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA	4ª Y 5ª CERRADA DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920 CDMX.
108	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES	
109	FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIOS	
110	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS RELEVANTES	
111	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	
112	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE ALTO IMPACTO	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
113	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
114	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
115	BODEGA DE MANTENIMIENTO	AV. JARDÍN NO. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
116	DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS	AV. JARDÍN NO. 356-A, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.
117	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO "A" 20. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.
118	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE EDIFICIO "G" RADIO)	AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIOS "A" P.B. Y 1ER. PISO, "G". COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
119	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO "B" 1ER. PISO, (ALA SUR) COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.
120	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO "B" 1ER. PISO, EDIFICIO "C" P.B. Y RODRÍGUEZ SARO 420, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.
121	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS	AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO "C" 1ER. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.
122	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIOS "B" Y "D" ESQ. RODRÍGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.
123	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL	RODRÍGUEZ SARO NO 438, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX
124	CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES	C.J. ENRIQUE PESTALOZZI NO. 1115 ESQ. PROF. MIGUEL SERRANO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03100, CDMX
125	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL DF 57	PETEN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 CDMX.
126	FISCALÍA DE PROCESOS EN LO CIVIL	NIÑOS HÉROES NO. 132, TORRE SUR, P.B. COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
127	AGENCIA ESPECIALIZADA DE ROBO A NEGOCIOS	DONATO GUERRA NO. 17 Y ABRAHAM GONZÁLEZ COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EDIFICIO DE LA CANACO, C.P. 06600 CDMX.
128	FISCALÍA DE PROCESOS EN LO FAMILIAR	AV. JUÁREZ NO. 8, 1ER. PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CDMX.
129	AGENCIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN AL INDÍGENA	REPÚBLICA DE BRASIL NO. 74, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020 CDMX.
130	AGENCIA DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA DELITOS SEXUALES (FDS-4)	CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLÓN, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700 CDMX.
131	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	AV. CIRCUNVALACIÓN ENTRE 5 DE MAYO Y JOSÉ AGUILAR, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09570 CDMX.
132	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "E"	MANUEL ESCANDÓN CASI ESQ. CALLE 3, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA CDMX.
133	56A. AGENCIA DEL M.P. DE ROBO DE VEHÍCULOS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC, ACERA SUR, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.
134	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS NO. 2 Y BODEGA CENTRAL DE EVIDENCIAS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC, ACERA SUR, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.
135	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS NO. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE AV. GUELATAO Y GENARO ESTRADA, COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220 CDMX.
136	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ALMACÉN DE BIENES DE INVERSIÓN	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09229 CDMX.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
137	AGENCIAS DEL M.P. EN LOS JUZGADOS 68 Y 69 DEL RECLUSORIO ORIENTE	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09510 CDMX.
138	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO FÍSICO (STAND DE TIRO)	CALLE 3 ESQ. MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX
139	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	CAMPAÑA DE ÉBANO CASI ESQ. COMBATE DE CELAYA, COL. UNI. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200 CDMX.
140	BODEGA DE BIENES INFORMÁTICOS D.G.T.S.I.	AGRICULTURA No. 78, ESQ. BELLAS ARTES, COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700 CDMX.
141	FISCALÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	CALLE DEL ROSAL S/N, ENTRE EJE 3 FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CALLE SANTA MARÍA, COLONIA SANTA MARÍA ATLAZOLPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09410 CDMX.
142	FISCALÍA DE LITIGACIÓN (ÁREAS DE MEDIACIÓN)	DR. LICEAGA No 113, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
143	UNIDADES DE ESTRATEGIAS PROCESALES, AGENCIA "7"	NIÑOS HÉROES No 119, 2° PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
144	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	LO PROPORCIONARA "LA FISCALÍA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, CONJUNTO COYOACÁN
145	FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No 59, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
146	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-5)	CALLE 3 ESQ. MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.
147	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-3)	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA V. CARRANZA, C.P. 15900 CDMX.
148	SALAS PROCESALES NORTE (FISCALÍAS DE ACUSACIÓN Y ACUSAMIENTO NORTE)	JAIME NUNO No. 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100 CDMX.
149	SALAS PROCESALES ORIENTE (FISCALÍAS DE ACUSACIÓN Y ACUSAMIENTO ORIENTE)	AV. REFORMA No. 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780 CDMX.
150	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR EN CABEZA DE JUÁREZ	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.
151	BANCO DE ADN PARA USO FORENSE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. COYOACÁN No. 1635, EDIFICIO B, (ANEXO D) COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.
152	ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	ZARCO Y VIOLETA S/N COL GUERRERO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300 CDMX
153	DEPOSITO VEHICULAR "LA VIRGEN"	CALZADA DE LA VIRGEN S/N COLONIA CTM CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04489, CDMX
154	UNIDADES DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA DE INVESTIGACION PARA LA ATENCION DE DELITOS SEXUALES	AV. RIO DE LA LOZA No. 114, SEMI SOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
155	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (AGENCIA 59)	AV. RIO DE LA LOZA No. 114, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
156	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICION	AV. RIO DE LA LOZA No. 114, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
157	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES Y BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	AV. RIO DE LA LOZA No. 114, 2DO. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.
158	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA BUSQUEDA DE PERSONAS (CAIBP)	NIÑOS HÉROES No. 102 SEMISOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.

La relación anterior es enunciativa mas no limitativa por lo que de adquirir algún inmueble bastará con informar al proveedor la adición de la nueva dirección para proceder los trabajos a realizar en él.

Página 70 de 84

	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	FORMATO 1 ORDEN DE SERVICIO (REPORTE FOTOGRÁFICO)
DETALLE DEL CONTENIDO	FECHA DE ELABORACIÓN FECHA DE RECEPCIÓN FECHA DE ENTREGA FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN FECHA DE RECEPCIÓN FECHA DE ENTREGA FECHA DE CANCELACIÓN

PROVEEDOR

NOMBRE DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR

NOMBRE DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Página 72 de 84

Acta entrega-recepción (último pago)

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día -- de ----- de 2026, se reúnen en las instalaciones de la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ubicada en -----, CDMX., la NOMBRE COMPLETO, Enlace Administrativo, el NOMBRE COMPLETO, Director de Servicios Generales y Mantenimiento, y el NOMBRE COMPLETO, en su carácter de Administrador Único de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, con el objeto de realizar la Entrega-Recepción de los Servicios de Mantenimiento Menor, realizados en el Inmueble.-----

Se acreditan todos ellos como personas servidoras públicas de las áreas participantes, declarándose con capacidad jurídica para cumplir con el objeto de la presente diligencia.-----

DATOS GENERALES

Empresa:	NOMBRE DE LA EMPRESA
Contrato NO.:	FGJCDMX-000/2026
Partida Presupuestal:	3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles".
Requisición:	S-000/2026
Objeto del Contrato:	Servicios de Mantenimiento Menor a los Diferentes Inmuebles de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sitio en la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ubicada en DIRECCION COMPLETA
Vigencia del Contrato:	Del 00 de ----- al 31 de diciembre de 2026.
Importe del Contrato:	\$ ----- (IMPORTE CON LETRA) Incluye el Impuesto al Valor Agregado
Fecha real de inicio servicio	00 de ----- de 2026.
Fecha real de término servicio:	00 de ----- de 2026.

RESUMEN DE LOS SERVICIOS

No	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD

Una vez verificados los servicios indicados, objeto del presente contrato, se concluye que los servicios de mantenimiento menor a inmuebles, en la (NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA), se efectuaron con los horarios estipulados en la Cláusula ----- "Condiciones, Horarios y Periodo para la Prestación de los Servicios", precisando que los servicios se realizaron de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 21:00 hrs. y los servicios de sábado y domingo fueron de 8:00 a 19:00 hrs., estos últimos autorizados mediante el oficio -----, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Numeral I. Términos Generales de los Servicios del ANEXO 1, que forma parte integral del contrato. -----

La presente acta de Entrega-Recepción, NO exime al prestador del servicio sobre cualquier responsabilidad por los defectos o vicios ocultos que pudieran presentarse con posterioridad respecto a los servicios brindados y se obliga por el presente a corregir las deficiencias detectadas indicadas por la (NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA) y la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. -----

CIERRE DEL ACTA

Una vez leída la presente y no habiendo otro asunto que agregar, se da por concluida la entrega del servicio mencionado, siendo las 00:00 horas del día 00 de ----- de 2026, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, para los fines legales que haya lugar. -----

**POR EL PROVEEDOR
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**XXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (COMPLETO)
CARGO**

**AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**

**XXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL DIRECTOR (COMPLETO)
DIRECTOR**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**XXXXXXXXXXXXX
NOMBRE COMPLETO
ENLACE ADMINISTRATIVO**

**TESTIGO DE ASISTENCIA
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

**XXXXXXXXXXXXX
NOMBRE COMPLETO
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO**